



Mendoza, 23 de febrero de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0002053/2017 y la Nota CUY Nº 0002913/2017, en el cual la estudiante Florencia Belén DELGADO MUÑOZ, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. Nº 34/12-C.S.) y asignaturas que integran el plan de estudio vigente del Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.) ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza Nº 07/13-CD.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva las asignaturas en las que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la alumna.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL RESUELVE:

ARTICULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante Florencia Belén DELGADO MUÑOZ (DNI. Nº 39.531.860) de acuerdo con el siguiente detalle:

> Pedagogía	por	> Pedagogía
Didáctica y Currículum	por	Didáctica y Currículum
Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

tho, and mai A ACADEMICA BRORETAR

Universidad Nacional de Guya

Ora. MONTCK ELISABETH CASTILLA CECANA

柱。症,足、火色。 Universida Nacional de Cuyo

)